

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

303

DECRETO EXENTO N°

CASTRO, 19 de Agosto del 2015

VISTOS: El Artículo 77 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; el DFL N° 262/1977 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de viáticos, de Asesor Jurídico, lo dispuesto en los artículos 72° y/o 75° de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

DESIGNASE, comisión de servicio al funcionario Municipal, **Sr. Juan Pablo Sottolichio Silva**, Rut 14.393.458-6 Directivo Grado 08° EMR, para trasladarse a la Ciudad de Puerto Montt, el día 20 de Agosto 2015, con motivo de 3 causas municipales que se tramitan en la corte de apelaciones .

CANCELESE, un viático por un 40% por el día 20 de Agosto 2015, al funcionario anteriormente señalado.

El gasto que devengue la cancelación de esta asignación, se imputara al Subtitulo 21, Item 01, del presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



GILDO BORQUEZ CARCAMO
ALCALDE (S)

GBC/DMV/MLM/cqb.-

Distribución: Departamento Personal – C/C Depto. Finanzas – C/C Interesado – C/C Archivo "13"